



Expte. nº 867-018

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 ABR 2021

VISTO que mediante Acuerdo nº 1.222-019, se comprometen los servicios de la Señorita Paola SUCCAR, DNI. nº 30.759.562, para desempeñar funciones administrativas en el área de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, cuyo vencimiento opera el 05 de septiembre de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Señorita Paola SUCCAR, DNI. nº 30.759.562;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

Paola succar

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de junio de 2.020, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato nº 1.222-019 suscrito entre esta Universidad y la Señorita Paola SUCCAR, DNI. nº 30.759.562, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 1.222-019 suscrito entre esta Universidad y la Señorita Paola SUCCAR, DNI. nº 30.759.562, para desempeñar funciones administrativas en el área de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, a partir del 06 de septiembre de 2.020 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.) mensuales.-

////////////////////

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARIA ECONOMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Expte. 967-019

-2-

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo.-

ARTICULO 4º.-La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

Paola
Succar

RESOLUCION Nº
vbm

0380 2021

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.